

## Murcia

**1184 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.063/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 1.063/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Ampliación y Reforma del Centro Social de Mayores en los Ramos (Murcia)".

- b) Lugar de ejecución: Los Ramos.
- c) Plazo de ejecución (meses): seis meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: ciento veinticuatro mil doscientos treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (124.237,68 €).

**5. Garantía provisional: 2.484,75 €.****6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiseis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:**

www.murcia.es

Murcia, 14 de enero de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**682 Aprobación definitiva del Anexo al proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución de la variante de Sangonera La Verde, Murcia. (Gestión-Expropiación 0138GE06-Anexo).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, ha acordado aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde, Murcia.

Por lo que, una vez resueltas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial, tras ser sometido a información pública y notificado individualmente a los titulares de los terrenos afectados, se han producido variaciones en las titularidades, superficies de las parcelas y en los bienes y derechos afectados, quedando la nueva relación rectificadora de la siguiente manera:

- Parcela n.º 16.A: D. Antonio Iniesta Hernández. Superficie: 1.429,33 m². Adscrito al Sector ZP-Pm6. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 18.A: CREA GALILEA PROPIEDADES, S.L. Superficie: 25,25 m². Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 19.A: CREA GALILEA PROPIEDADES, S.L. Superficie: 156,00 m². Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 20.A: D. José Sánchez Sánchez. Superficie: 233,60m². Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 21.A: Dª Aurora Sánchez Hernández. Superficie: 167,29 m². Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 23.A: D. Francisco Sánchez Hernández. Superficie: 210,90 m². Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 56.A: D. Pedro Mayol Salmerón. Superficie: 84,69 m². Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 57.A: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 1.652,17 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 100.A: D. Pedro Rodríguez Bustamante. Superficie: 357,83 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 103.A: D<sup>a</sup> Josefa Guirao Baños. Superficie 727,68 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 111: GRUAS TOMI, S.L. Superficie: 49,47 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 112: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 395,63 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 113: DESCONOCIDO. Superficie: 618,15 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 114: D. Juan García López. Superficie: 50,61 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 115: D. Miguel García López. Superficie: 52,75 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 116: D. Juan de Dios Sánchez Jiménez. Superficie: 55,00 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 117: D. José Antonio Guirao Alcazar. Superficie: 661,35 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 118: D. Juan Sánchez. Superficie: 20,75m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 119: D. Ginés Guirao Sánchez. Superficie: 22,65 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 120: D. José Espín Pintado. Superficie: 47,29 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 121: INVERSIONES ATIENZA SANTO, S.L. Superficie: 237,74 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas).

En el mismo plazo de veinte días el interesado deberá manifestar si acepta la hoja de aprecio lisa y llanamente, o bien, si la rechaza expresamente. En este último caso, el expediente sería remitido al Jurado Provincial de Expropiación para fijación del Justiprecio.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a

la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de diciembre de 2007.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 1160 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PM-CT7, Cabezo de Torres (Expte: 74GI06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el 12/12/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Plan Especial PM-Ct7, Cabezo de Torres”, presentado a esta Administración por Edificios Valencia, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.